

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

En conocimiento de las graves denuncias formuladas por el señor Presidente Constitucional de la República, el señor Presidente de la Junta Monetaria y otras autoridades del Gobierno, de que funcionarios del anterior Régimen han adulterado cifras de los documentos económicos oficiales y de los indicadores económicos, estableciendo como verdaderos hechos que no lo eran, y de esa manera se ha perjudicado gravemente los intereses nacionales, excitar al señor Procurador General del Estado, y al señor Ministro Fiscal General y jueces competentes para que en defensa de los intereses del Estado y del pueblo ecuatoriano inicien los procesos legales correspondientes, pues los hechos denunciados están tipificados en los artículos 337 y 338 del Código Penal;

Que la Superintendencia de Bancos, intervenga el Departamento de Comercio Exterior del Banco La Previsora de la ciudad de Guayaquil para identificar a todas las personas naturales y jurídicas del sector privado que compraron los dólares de la Reserva Monetaria a partir del 11 de agosto de 1986 que el Banco Central inyectó en el mercado libre de cambios a través del Banco La Previsora; y,

Que la Superintendencia de Compañías informe al Congreso Nacional quiénes son los propietarios y accionistas de las empresas que compraron los dólares de la Reserva Monetaria, cedidos por el Banco Central y que esta información sea presentada en el término de diez días.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dr. Wilfredo Lucero
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO GENERAL